

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 322/2023 D.E.

### VISTO:

La construcción de vereda y acceso vehicular realizadas por este Municipio sobre Calle H. Lonardi, Manzana N° 142 A, Calle A. Cevey y H. Irigoyen, Manzana N° 67, Calle C. Goycochea, Manzana N° 126 y Calle Islas Malvinas, Manzana N° 25 y,

### CONSIDERANDO:

Que, se han dado por finalizadas las obras de accesos vehiculares y veredas,

Que, dichas obras tienen como objeto dar solución a diversos problemas que presentaban los frentistas, principalmente los días de lluvia y, como consecuencia de la ejecución de las mismas, los valores de sus casas obtienen un progreso,

Que, mediante el Artículo 5° de la Ordenanza N° 239/84 H.C.D, se declara la obligatoriedad del cobro de las obras ejecutadas por la Municipalidad,

Que, basándose además en un principio de equidad, se hace necesario el cobro de la citada Obra a los correspondientes frentistas, a efectos de continuar con la política trazada en materia de obras públicas de iguales o mayores características a la aquí señalada y, propender a que el resto de lo comunidad también posea una mejor calidad de vida,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, corresponde el dictado de la norma legal que disponga el cobro de las obras detalladas con anterioridad, con la intervención de las Oficinas Municipales que corresponda, atribución que posee el Departamento Ejecutivo;

### POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

### DECRETA:

**Artículo 1°.- DISPÓNESE** el cobro en concepto de contribución por mejoras a los frentistas de Calle H. Lonardi, Manzana N° 142 A, Calle A. Cevey y H. Irigoyen, Manzana N° 67, Calle C. Goycochea, Manzana N° 126 y Calle Islas Malvinas, Manzana N° 25, que han sido alcanzados por las Obras de vereda y acceso vehicular, detallados y ajustándose a la planilla de cómputo remitida por la Oficina de Obras Públicas, la cual forma parte del presente Decreto y, que fija los valores a cobrar a cada frentista

Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIP: 2026237467-0  
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIP: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

alcanzado, debiendo confeccionar y enviar facturación a cada uno a través de la Oficina de Rentas.-

**Artículo 2°.-** El precio de facturación para efectuar las liquidaciones será el que a continuación se detalla:

OBRA	MONTO
Acceso vehicular reforzado por metro cuadrado	\$8.446,00 (pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 00/100)
Vereda – espesor 7 cm – por metro cuadrado	\$5.761,71 (pesos cinco mil setecientos sesenta y uno con 71/100)

**Artículo 3°.- ENVIÉSE** copia del presente Decreto y Planilla de cómputo a la Oficina de Rentas a los efectos pertinentes.-

**Artículo 4°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 2 de junio de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martín Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque



OBRA: VEREDA Y ACCESO VEHICULAR

FECHA INICIO TRAMITE: . . . . . APROBACION: . . . . . FECHA 31-05-2023

ITEM	PROPIETARIO	Manz. N°	Part. N°	Cal. N°	M2 VEREDA ESP. 7 CM	M2 ACCESO VEHICULAR REFRENADO	UMT s/m2	Parcial	IMPORTE
N.º									Total
1	GOVE HECTOR ANTONIO	142 a	70326	RECTOR LONARDI					
2	HORRIGON H11 CON MALLA- ACCESO ESPESOR 12 CM								
	ESPESOR 7 CM CON MALLA								
2	NOBOA ROBERTO DANIEL	67	121720	A. GEVRY Y H. YRIGOVEN	11,04		8446,00	58784,1600	
	ESPESOR 7 CM CON MALLA						5761,71	63609,2784	122393,4384
3	ECHEBERRY OLGA BEATRIZ	126	158857	C. GOYCOCHEA	26,00		5761,71	149804,4600	
	ESPESOR 7 CM CON MALLA								149804,4600
4	MUNICIPALIDAD DE LARROQUE - LOTE 1	126	148402	C. GOYCOCHEA	14,41		8446,00	60811,2000	
	ESPESOR 7 CM CON MALLA						5761,71	83026,2411	143837,4411
5	ECHEBERRY JUAN IGNACIO	126	158858	C. GOYCOCHEA	9,00		8446,00	25338,0000	
	ESPESOR 7 CM CON MALLA						5761,71	51885,3900	77193,3900
6	MUNICIPALIDAD DE LARROQUE - LOTE 3	126	119835	C. GOYCOCHEA	11,10		8446,00	40540,8000	
	ESPESOR 7 CM CON MALLA						5761,71	63954,9810	104495,7810
7	RECALDE DE MARTINEZ LORENZA	25	70355	ISLAS MALVINAS	21,30		8446,00	30405,6000	
	ESPESOR 7 CM CON MALLA						5761,71	122724,4230	153130,0230
8	RECALDE DE MARTINEZ LORENZA	25	71552	ISLAS MALVINAS	20,11		8446,00	26351,5200	
	ESPESOR 7 CM CON MALLA						5761,71	115867,9881	142219,5081
9	OLIVERA KEVIN ALFONSO Y OTRA	25	159329	ISLAS MALVINAS	24,48		5761,71	141046,6508	
	ESPESOR 7 CM CON MALLA								141046,6508
10	ELENA PABLO ALBERTO	25	159330	ISLAS MALVINAS	9,00		8446,00	25338,0000	
	ESPESOR 7 CM CON MALLA						5761,71	51885,3900	77193,3900
11	DALCIN MIGUEL ALEJANDRO	25	159331	ISLAS MALVINAS	4,15		8446,00	35050,9000	
	ESPESOR 7 CM CON MALLA						5761,71	23911,0965	58961,9965
12	RECALDE DE MARTINEZ LORENZA LOTE 4	25	159332	ISLAS MALVINAS	8,40		8446,00	30405,6000	
	ESPESOR 7 CM CON MALLA						5761,71	48398,3640	78803,9640
13	RECALDE (BRINTEZ GERVAZIA)	25	137690	ISLAS MALVINAS	19,14		8446,00	36486,7200	
	ESPESOR 7 CM CON MALLA						5761,71	110279,1294	146765,8494
					12,83		5761,71	73922,7393	73922,7393

Mauricio Roberto Krenn  
 Secretario de Gobierno  
 CUIT: 20-22602902-9  
 Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Martín Hassell  
 Presidente Municipal  
 CUIT: 20-26237467-0  
 Municipalidad de Larroque

MARCELO SUÁREZ  
 Resp. Técnico en  
 Obras Públicas  
 Municipalidad de Larroque